

RESOLUCION N° IG-CA-82- 2023

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de Octubre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CORPORACION LLADO C.A.", la misma que ha sido ampliada y rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 27 de Octubre de 1982;

QUE el señor Santiago Llado Ferrer, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado César Melguía Espinel, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-CA-82-988 del 3 de diciembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CORPORACION LLADO C.A.", constante en las escrituras públicas del 5 y 27 de Octubre de 1982 respectivamente, autorizada por la Notaria 13a. de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 5 y 27 de Octubre de 1982 en su orden, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) No considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en este Cantón, descritos en la cláusula tercera de la escritura del 5 de Octu-

Foja 2 de 2
Resolución No. IC-CA-22- 2023
Compañía: "CORPORACION LLADO C.A."

de 1982, así como la del 27 de Octubre del mismo año; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 5 y 27 de Octubre de 1982 respectivamente, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

8 DIC. 1982

Dr. Emilio Romero Pardeucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-1bd.
DL-LCP.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

510

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.976 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



Certifico que e con fecha de hoy:- Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 5903 a 5980, número 272 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 1084 del Repertorio. Guayaquil, diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que c n fecha de hoy:- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 22818 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve; 21150 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y ocho; 69652 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrita la Ampliación que contiene esta escritura de foja 5981 a 5990, número 273 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 1085 del Repertorio. Guayaquil, diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.971 a 3.975, Número 859 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.876 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil